

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11482** ZARAGOZA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 881/2008, referente al concursado Tabiebro Construcciones, S.L., por auto de fecha 12 de febrero de 2010, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la sociedad Tabiebro Construcciones, S.L., cegando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100020604-1